

Se podría votar el próximo miércoles

Exministra Fernández contesta AC por fallida compra de la casa de Allende

La comisión revisora tiene previsto sesionar el lunes 24 para escuchar a los últimos invitados.

La exministra de Defensa, Maya Fernández, respondió por escrito a la acusación constitucional presentada por la oposición, la cual la acusa de haber incumplido la norma que prohíbe celebrar contratos con el Estado.

Esto, debido a su participación en el proceso de compraventa de la casa del expresidente Salvador Allende, propiedad que comparte en copropiedad con otros miembros de su familia.

Dentro del plazo legal de diez días desde su notificación, Fernández envió su defensa a la Cá-

mara de Diputados. A partir de su recepción, la comisión revisora tiene seis días para emitir un informe a favor o en contra de la acusación.

En ese contexto, la instancia tiene previsto sesionar el lunes 24 para escuchar a los últimos invitados y el martes 25 para proceder a la votación del libelo.

Por su parte, la Sala de la Corporación sesionará el miércoles 27 de marzo, desde las 10 horas para ocuparse de la acusación. Ese día, antes que las y los diputados inicien el debate del fondo

del libelo, la exsecretaria de Estado puede deducir la denominada cuestión previa, para exponer que la acusación no cumple con los requisitos que la Constitución señala.

De ser presentada, la Cámara debe resolver, por mayoría de los diputados presentes, si acoge o no este planteamiento, luego de oír a los diputados miembros de la comisión informante. Si la acoge, la acusación se tendrá por no interpuesta. Si la rechaza, la Sala entrará al fondo de la acusación, dependiendo de la recomendación



La exministra Maya Fernández dejó su cargo hace diez días, el pasado 10 de marzo.

25

de marzo la comisión revisora deberá votar si acoge o no el libelo presentado contra Fernández.

que haya realizado la comisión.

Si el informe de esta recomendación aprueba la acusación, se da la palabra al diputado que la mayoría haya designado para sostenerla. Posteriormente, expondrá la afectada o su defensa.

En cambio, si el informe reco-

mienda rechazar la acusación, se dará la palabra a un diputado que la sostenga y después podrá contestar la defensa de la exministra o un diputado partidario que se desee. Para finalizar, la Sala votará la admisibilidad de la acusación, por mayoría de votos.